

8300-DIRAT-8320-SUBAP-83202-GRUTA  
Bogotá D.C,

INPEC 01-02-2023 18:26  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0021728 Fol:7 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 8300 - SUBDIRECCION DE ATENCION PSICOSOCIAL / RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS  
DESTINO 81103 - GRUPO DE PLANEACION ESTRATEGICA / LEONEL RIOS SOTO  
ASUNTO INFORME EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE  
OBS

2023IE0021728



Doctor  
**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
Ciudad.

**Asunto:** Informe ejecutivo proyecto de inversión Fortalecimiento del Proceso de Resocialización vigencia 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el informe solicitado respecto al proyecto de inversión de la vigencia 2022, de acuerdo a los criterios señalados en su solicitud:

1. Nombre del proyecto

**"FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION":** REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON

2. Descripción de las actividades desarrolladas de acuerdo con la cadena de valor aprobada.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<p>1. <i>Elaborar los diagnósticos de los programas de tratamiento integral vigentes (programas psicosociales con fines de tratamiento, programas de trabajo, estudio y</i></p>	<p>1. El contratista presentó ante el equipo delegado por el INPEC, para aprobación, la propuesta de trabajo para el proceso de diagnóstico con el cronograma, metodología e instrumentos.</p> <p>2. El diagnóstico de los programas de tratamiento integral vigentes, en una muestra de establecimientos de reclusión seleccionados, se desarrollo con los siguientes criterios:</p> <p>Para los programas de Trabajo, Estudio y Enseñanza válidos para la evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena contenidos en la resolución 3190 de 2013 o la normatividad vigente que la modifique:</p>

*enseñanza)  
Análisis y  
socialización  
de resultados  
a los ERON.*

- Revisión y análisis de los programas y actividades de Trabajo, Estudio y Enseñanza contemplados en la Resolución 3190 de 2013, o la normatividad vigente que la modifique.
- Determinar si las actividades contempladas y la forma que están distribuidas en la normatividad vigente se ajustan a la estrategia de Metodología Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades-PASO adoptada por el INPEC.
- Revisión y análisis de las Caracterizaciones de las Actividades Ocupacionales y Programas en los establecimientos seleccionados para la muestra.
- Determinar si las Caracterizaciones de las Actividades Ocupacionales y Programas se ajustan a la actividad ocupacional de trabajo, estudio y enseñanza objeto de caracterización.
- Evaluar y determinar si el formato PMTPP03F02V01 de Caracterización de las Actividades Ocupacionales y Programas y su contenido permite realizar una caracterización eficiente de las actividades de trabajo, estudio y enseñanza tanto a nivel intramural como extramural.
- Determinar para las caracterizaciones de las actividades las competencias y habilidades que se desarrollan con el desempeño de cada una de ellas.
- Determinar para las caracterizaciones de las actividades los requerimientos en términos de talento humano, espacios físicos y recursos materiales.
- Determinar para las caracterizaciones de las actividades la inclusión del enfoque diferencial como política del INPEC para el tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad que constituyen poblaciones definidas por el INPEC como excepcionales en los establecimientos de reclusión por presentar características particulares de género, etnia, edad, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, nacionalidad y/o discapacidad física. En el INPEC se han identificado los siguientes grupos: Mujeres gestantes, Madres lactantes, Indígenas, Afro Colombianos, Adultos Mayores, Extranjeros, Población LGBTIQ+ y Personas con discapacidad.
- Determinar para las caracterizaciones de las actividades la inclusión del enfoque de justicia restaurativa como parte de la implementación de una política criminal integral nacional para garantizar que las prácticas y los fines de justicia restaurativa se integren con los programas y actividades de tratamiento penitenciario.

Para los Programas Psicosociales con Fines de Tratamiento Penitenciario (Inducción al Tratamiento Penitenciario, Cadena de Vida-CV, Programa de Responsabilidad Integral con la Vida-RIV. Programa de Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social-PIPAS. Programa de Educación Integral y Calidad de Vida-PEC. Programa de Preparación para la Libertad-PL):

- Nivel de implementación de cada uno de los programas psicosociales en los establecimientos de reclusión seleccionados para la muestra.

- Cumplimiento en la implementación de las guías, lineamientos y medición de los indicadores de los programas de tratamiento penitenciario.
- Impacto en la población privada de la libertad (PPL) que ha participado en estos programas.
- Determinar cómo influye y ha influido en el desarrollo de los programas la disponibilidad del talento humano, espacios físicos y recursos materiales.
- Identificar la pertinencia de la aplicabilidad de estos programas y sus contenidos para los objetivos del tratamiento penitenciario de la población privada de libertad a nivel intramural y extramural.
- Identificar aspectos que se deben mejorar en el contenido y formulación de los programas.
- Determinar en cuáles de estos programas es pertinente la inclusión del enfoque diferencial como política del INPEC para el tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad por orden judicial que constituyen poblaciones definidas por el INPEC como excepcionales en los establecimientos de reclusión por presentar características particulares de género, etnia, edad, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, nacionalidad y/o discapacidad física. En el INPEC se han identificado los siguientes grupos: Mujeres gestantes, Madres lactantes, Indígenas, Afro Colombianos, Adultos Mayores, Extranjeros, Población LGBTIQ+ y Personas con discapacidad.
- Determinar para los programas: Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social-PIPAS y Cadena de Vida-CV, la inclusión de un módulo de tratamiento para la intervención de la población privada de la libertad condenada por delitos asociados a la violencia de género contra la mujer, como medida de prevención de la reincidencia de dichos comportamientos, a través de acciones que mejoren la salud mental de las personas condenadas por dichos delitos.
- Determinar para estos programas la inclusión del enfoque de justicia restaurativa como parte de la implementación de una política criminal integral nacional para garantizar que las prácticas y los fines de justicia restaurativa se integren con los programas y actividades de tratamiento penitenciario.

*Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional seleccionados para el diagnóstico, de acuerdo con la regionalización del proyecto de inversión aprobada por el DNP.*

REGIONAL	ESTABLECIMIENTO
<b>CENTRAL</b>	1.CPMSC TUNJA 2.COMPLEJO CARCELARO Y PENITENCIARIO DE BOGOTA 3.EPMSC GIRARDOT
<b>OCCIDENTE</b>	4.EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO 5.COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI 6.CPMSC POPAYAN

	<b>NORTE</b>	7.EPMSC BARRANQUILLA 8.EPMSC MONTERÍA												
	<b>ORIENTE</b>	9.EPMSC SOCORRO 10.COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CUCUTA												
	<b>NOROESTE</b>	11.COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN 12.EPMSC QUIBDO 13.EPMSC YARUMAL												
	<b>VIEJO CALDAS</b>	14.COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE 15.EPMSC MANIZALES 16.RM ARMENIA												
<p>Se realiza selección de los seis (6) establecimientos adicionales ofrecidos por el contratista quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="587 789 1312 1058"> <thead> <tr> <th>REGIONAL</th> <th>ESTABLECIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><b>CENTRAL</b></td> <td>1.CPAMSM BOGOTA</td> </tr> <tr> <td>2.CPMS BOGOTA</td> </tr> <tr> <td>3. COMBITA</td> </tr> <tr> <td><b>OCCIDENTE</b></td> <td>4. EPMSC CALI</td> </tr> <tr> <td><b>ORIENTE</b></td> <td>5. EPMSC PAMPLONA</td> </tr> <tr> <td><b>VIEJO CALDAS</b></td> <td>6. EPMSC CALARCA</td> </tr> </tbody> </table> <p>El 30 de noviembre de 2022 el contratista realiza entrega del documento Final de los Módulos del Diagnóstico de los Programas de Tratamiento Integral Vigentes mediante radicado 2022ER0130691. En la misma fecha se lleva a cabo la socialización de los resultados del Diagnóstico de los Programas de Tratamiento Penitenciario Integral Vigentes, en cumplimiento de la entrega del segundo producto del contrato, en el Auditorio Juan Pablo II del INPEC con la presencia de los profesionales del equipo habilitante y de apoyo del contratista, y los funcionarios de la Dirección de Atención y Tratamiento. se deja registro mediante Acta N°851.</p>			REGIONAL	ESTABLECIMIENTO	<b>CENTRAL</b>	1.CPAMSM BOGOTA	2.CPMS BOGOTA	3. COMBITA	<b>OCCIDENTE</b>	4. EPMSC CALI	<b>ORIENTE</b>	5. EPMSC PAMPLONA	<b>VIEJO CALDAS</b>	6. EPMSC CALARCA
REGIONAL	ESTABLECIMIENTO													
<b>CENTRAL</b>	1.CPAMSM BOGOTA													
	2.CPMS BOGOTA													
	3. COMBITA													
<b>OCCIDENTE</b>	4. EPMSC CALI													
<b>ORIENTE</b>	5. EPMSC PAMPLONA													
<b>VIEJO CALDAS</b>	6. EPMSC CALARCA													
<p><b>2. Realizar los ajustes y actualizaciones para los programas vigentes conforme a las recomendaciones de los diagnósticos.</b></p>	<p>1.Se realizan los ajustes en respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico de los programas de Trabajo, Estudio y Enseñanza válidos para la evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena contenidos en la normatividad vigente de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de ajuste a los programas y actividades de Trabajo, Estudio y Enseñanza que deben ser contemplados en la Resolución 3190 de 2013, o la normatividad vigente que la modifique, teniendo en cuenta su ubicación en la estrategia de la metodología PASO.</li> <li>• Ajuste del formato PMTPP03F02V01 de Caracterización de las Actividades Ocupacionales y Programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para la evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena, ajustada a la metodología PASO.</li> <li>• Caracterización de las actividades de Trabajo, Estudio y Enseñanza presentados en la propuesta del punto anterior, teniendo en cuenta el</li> </ul>													

	<p>nuevo formato presentado para la Caracterización de las Actividades Ocupacionales y Programas de manera que se estandaricen a nivel nacional estas caracterizaciones, determinando los ítems en la caracterización que corresponden específicamente a los establecimientos de reclusión definir de acuerdo con su capacidad estructural.</p> <p>2.Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico se presentan los Módulos Complementarios de aplicación para la implementación de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de Enfoque Diferencial</li> <li>• Módulo Empatía</li> <li>• Módulo Redes Sociales de Apoyo</li> <li>• Módulo Hábitos de Ocupaciones y Laborales</li> <li>• Módulo Justicia Restaurativa</li> <li>• Modulo programa para disminuir riesgo de reincidencia de violencia contra la mujer.</li> </ul>
--	--

Para llevar a cabo estas actividades se tuvo en cuenta el siguiente cronograma de trabajo:

ACTIVIDADES	MESES						
	1	2	3	4	5	6	7
<i>Elaborar los diagnósticos de los programas de tratamiento integral vigentes (programas psicosociales con fines de tratamiento, programas de trabajo, estudio y enseñanza) Análisis y socialización de resultados a los ERON</i>							
<i>Realizar los ajustes y actualizaciones para los programas vigentes conforme a las recomendaciones de los diagnósticos.</i>							
<i>Se realiza Prorroga N°001 y Modificación N°001 Contrato N°074 de 2022, se amplía el plazo de ejecución del mismo hasta el 23 de diciembre de 2022.</i>							

3. Descripción de los contratos formalizados del proyecto con el detalle de lo contratado.

Se publicó el proceso de selección de contratación por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto N° CM-001 – 2022.

Mediante Resolución No. 003688 del 18 de mayo de 2022, la Directora de Gestión Corporativa del INPEC adjudicó el proceso Concurso de Méritos Abierto No. CM-001 – 2022.

El proyecto se llevó a cabo mediante el Contrato N° 074 de 2022 con la empresa consultora VISION & PROYECTOS S.A.S, cuyo objeto fue **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON”**

Valor: cuatrocientos diez millones de pesos m/cte (\$410.000.000) excluido de IVA.

Plazo: seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la presente vigencia (2022), se realiza prorroga N°001 y modificación N°001 del Contrato N°074 de 2022, se amplía el plazo de ejecución del mismo por un mes con fecha hasta el 23 de diciembre de 2022.

#### 4. Servicios adquiridos y destinación.

ITEM	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	DESTINACION
1	Presentar ante el equipo delegado por el INPEC un documento en físico y digital que contenga la propuesta de trabajo que incluya: cronograma, metodología e instrumentos, con la estrategia de evaluación para el diagnóstico de los programas de tratamiento integral vigentes (Programas y actividades de trabajo, estudio y enseñanza, y los programas psicosociales con fines de tratamiento), en los 22 establecimientos de reclusión seleccionados.	Metodología para el desarrollo del proceso de Diagnostico y Actualización de los programas de tratamiento integral vigentes.
2	Presentación los resultados del diagnóstico realizado en mesa de trabajo con el equipo delegado por el INPEC en una jornada, entregando un documento físico y digital que dé cuenta de los aspectos evaluados y los resultados de acuerdo con lo contenido en los requisitos mínimos exigidos	El Diagnostico constituye la base para realizar los ajustes y actualizaciones de los programas de tratamiento integral vigentes.
3	Documentos en físico y en versión digital editable con los ajustes realizados a los programas de tratamiento penitenciario (programas y actividades de trabajo, estudio y enseñanza, y los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario) de acuerdo con lo contenido en el numeral en los requisitos mínimos exigidos.	Para aplicación el los 126 EON en beneficio del tratamiento penitenciario de la población privada de la libertad.

5. Enunciar el impacto alcanzado con lo ejecutado del proyecto en el instituto.

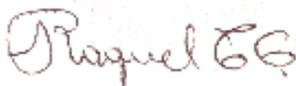
El Diagnostico constituye la base para realizar los ajustes y actualizaciones de los programas de tratamiento integral vigentes.

Estas actividades permiten identificar la pertinencia de la aplicabilidad de los programas de tratamiento penitenciario y sus contenidos para los objetivos del tratamiento penitenciario de la población privada de libertad, Lo anterior con el fin de responder a la necesidad institucional de incrementar la capacidad de respuesta a las necesidades de tratamiento penitenciario de la Población Privada de la Libertad, aumentando la credibilidad y operancia del mismo frente a la PPL, para el mejoramiento de la calidad de los procesos dirigidos a esta población, logrando que la población privada de la libertad defina su proyecto de vida antes de recobrar su libertad con el fin de disminuir los niveles de reincidencia.

Con la actualización de las actividades de trabajo, estudio y enseñanza con su formato de caracterización acorde con la metodología PASO, se logra estandarizar dichas caracterizaciones a nivel nacional en un formato que responda a las necesidades del tratamiento penitenciario para la población privada de la libertad, orientando a los ERON de una manera mas eficiente en la asignación de las actividades de TEE en beneficio del cumplimiento de los objetivos de tratamiento de los privados de la libertad.

Los módulos complementarios para los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario permiten dar respuesta a la necesidad de orientar sus contenidos en la aplicación del enfoque diferencial, con énfasis en el fortalecimiento de la empatía, las redes sociales de apoyo y la generación de hábitos de ocupaciones y laborales en los privados de la libertad. De igual manera la implementación de un módulo con enfoque de Justicia Restaurativa como una estrategia transversal en la aplicación del tratamiento penitenciario y por ultimo la implementación de un módulo para disminuir el riesgo de reincidencia en delitos de violencia contra la mujer.

Atentamente,



**O.T. RAQUEL L. CARDENAS GRANADOS**  
Subdirectora (e) de Atención Psicosocial

**Revisado por O.T Raquel L. Cárdenas Granados**– Subdirectora (E) de Atención Psicosocial

**Elaborado por:** Nubia Andrea Marulanda Quintero – Coordinadora - Grupo de Tratamiento Penitenciario.

**Fecha de elaboración:** 30 /01/2023

**Archivo:** C:\Users\NMARULANDAQ\Documents\PROYECTO DE INVERSION 2022-2027